

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10451 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 23 de febrero de 2012 se ha dictado auto de conclusión del presente procedimiento con el número 758/08-r de la mercantil Totgama 2001, S.A., al tomo 1618, folio 27, hoja número A-22354 inscripción 1.^a, con CIF número A-53582649, con domicilio en Camino de Talecons, s/n, Alcoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte Dispositiva

Uno. Se declara concluso el concurso de acreedores de Totgama 2001, S.A., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tres. Se acuerda la disolución de Togama 2001, S.A., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Señor Registrador Mercantil de la Provincia.

Cuatro. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 29 de noviembre de 2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree en Registro Público concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 23 de febrero de 2012.- La Secretario.

ID: A120018157-1